INSPECCIÓN MINISTERIAL DEL LUGAR DENOMINADO COMO EL DE LOS HECHOS.- EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO EN FECHA 21 DE JULIO DEL 2016, SIENDO LAS 15:30 QUIEN REFIERE QUE ACORDE A LA PETICIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 132 FRACCIÓN VII DEL NUEVO Y VIGENTE CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE TRASLADO Y CONSTITUYO PLENAMENTE EN EL LUGAR SEÑALADO COMO EL DE LOS HECHOS SIENDO EN **CALLE BRISA LT 90 MZ 19 CASA C UNIDAD HABITACIONAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO,** SIENDO DICHA CALLE QUE CORRE DE NORTE A SUR Y VICEVERSA CON PISO DE CEMENTO, SIENDO DICHA CALLE QUE MIDE DE ANCHO APROXIMADAMENTE OCHO METROS DE ANCHO TENIENDO SOBRE LA CERA PONIENTE CON VISTA AL ORIENTE, UN INMUEBLE CON LA NOMECLATURA LT 90 MZ 19 CASA C, SIENDO DICHO INMUEBLE QUE CUENTA FACHADA EN COLOR ANARANJADA QUE CUENTA CON UNA PUERTA DE COLOR BLANCO CON PROTECCIONES DE ACERO EN COLOR NEGRO EL CUAL MIDE APROXIMADAMENTE CINCO METROS DE ANCHO CUENTA CON UNA AREA VERDE PARA ESTACIONAMIENTO, SIENDO TODO LO QUE SE TIENE A LA VISTA LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL